

FOLIO:006/2025

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A quien corresponda

Presente. -

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las veinte horas con treinta minutos (20:30) del día veintisiete (27) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el suscrito Lic. Gustavo Adolfo Rangel Ramírez, en mi carácter de Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que fue aprobado mediante Acuerdo número IEC/CG/058/2024 Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, se procede a fijar la presente cédula en los estrados de las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio, Número 6207, las Torrecillas, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual a las partes interesadas se les hace del conocimiento, la documentación siguiente: - - - - -

- **IEC/CEEJ/005/2025**, Acuerdo de la Comisión de Especial de Elecciones Judiciales mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, el Calendario de Sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, en copia simple.
- **IEC/CEEJ/006/2025**, Acuerdo de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, mediante el cual se propone al Consejo General de este Instituto, el Programa de Trabajo para la implementación del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, en copia simple.
- **IEC/CG/028/2025**, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa de Trabajo para la implementación del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, en copia simple.
- Programa de Trabajo para la implementación del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, en copia simple.
- **IEC/CG/029/2025**, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, el Calendario de Sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, en copia simple.
- Calendario de Sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, en copia simple.

Dando por concluida la presente diligencia y levantando la presente para la debida constancia legal. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** - - - - -

NOTIFICADOR



Gustavo Adolfo Rangel Ramírez
Titular de la Oficialía Electoral
del Instituto Electoral de Coahuila

ACUERDO IEC/CEEJ/005/2025

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EL CALENDARIO DE SESIONES DE LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES DISTRITALES PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL ES CONCURRENTES CON EL FEDERAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, en presencia de la Secretaría Técnica, emiten el presente acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, el Calendario de Sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/038/2023, mediante el cual se aprobó la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila.
- II.** El (25) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a través del Acuerdo número INE/CRFE12/02SE/2024, la instancia competente del Instituto Nacional Electoral, aprobó una Reforma al Reglamento de Elecciones, cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades Federativas, para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tanto federales, como locales y concurrentes.
- III.** El veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número INE/CG2240/2024, emitió la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, así como su etapa de preparación y se definió la Integración e Instalación de los Consejos Locales.
- IV.** El catorce (14) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan derogan diversas

disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales¹, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

- V.** El día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el decreto 218, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza², en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- VI.** El día veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el decreto 224, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza³, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- VII.** El día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, emitió la Convocatoria General para la Elección Judicial Extraordinaria 2024-2025 a celebrarse en esta entidad federativa, por medio del cual la ciudadanía coahuilense elegirá nueve Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia; tres Magistraturas del Tribunal Disciplinario Judicial; cuatro Magistraturas de los Tribunales Distritales; y noventa Personas Juzgadoras de Primer Instancia en diversas materias; todos los cargos anteriores pertenecientes al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, de acuerdo a la Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VIII.** En fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, a través del acuerdo número IEC/CG/186/2024, emitido por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se reformó el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.
- IX.** El siete (07) de enero del dos mil veinticinco (2025), el máximo órgano colegiado de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, celebró una Sesión Solemne, a través de la cual dio inicio a la etapa de preparación de la elección, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.

¹ En delante Ley General

² En delante Constitución Local.

³ En delante Código Local.

- X.** El siete (07) de enero del dos mil veinticinco (2025), en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se emitió el Acuerdo número IEC/CG/001/2025, por el cual se creó la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del Instituto Electoral de Coahuila.
- XI.** El ocho (08) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/003/2025, mediante el cual aprobó la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, que se instalarán en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
- XII.** El veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, en Sesión Extraordinaria, aprobó el Acuerdo número IEC/CG/016/2025, mediante el cual emitió el Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
- XIII.** El treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, fue aprobado el Acuerdo número INE/CG52/2025, por el cual se emitieron Directrices Generales para la organización de los procesos electorales de los procesos judiciales en las entidades federativas en el Proceso Extraordinario 2025.
- XIV.** El cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, fue aprobado el Acuerdo número INE/CG57/2025, relativo al modelo de casilla seccional, así como el diseño e impresión de la documentación electoral federal para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y el modelo de casilla seccional única para las elecciones concurrentes.
- XV.** El diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025), fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el acuerdo de número INE/CG61/2025, por el que se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Extraordinarios para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas 2024-2025.
- XVI.** El trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante acuerdo número IEC/CG/021/2025, aprobó la

integración de los ocho (08) Comités Judiciales Electorales Distritales que se instalaron en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.

- XVII.** El quince (15) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se instalaron formalmente los 08 Comités Judiciales Electorales Distritales del Instituto Electoral de Coahuila, con cabecera en Acuña, Monclova, Parras, Piedras Negras, Sabinas, San Pedro, Torreón y Saltillo, todos municipios de esta entidad federativa, los cuales, al día de la fecha, se encargan de la organización, preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, dentro de su correspondiente ámbito de competencia.
- XVIII.** El veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), vía correo electrónico, la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, circuló a la totalidad de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, el proyecto de Calendario de Sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que, en su caso, emitieran consideraciones respecto al referido.

Por lo anterior, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del Instituto Electoral de Coahuila, procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que, por Decreto 218 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila con fecha de 19 de diciembre de 2024, entraron en vigor las diversas reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado, misma que en Artículo Cuarto Transitorio dispone que el Instituto podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales, tal y como a renglón seguido se transcribe:

“ARTÍCULO CUARTO. El Instituto Electoral de Coahuila, en forma extraordinaria, podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales 2025 y 2027, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género que establece este Decreto.”

[...]

SEGUNDO. Que, conforme la Constitución Local, en su artículo 27 bis, fracción I, párrafo 4, la renovación del Poder Judicial del Estado se realizará mediante elección libre y auténtica basada en el sufragio universal, directo, libre y secreto. Asimismo, la preparación, organización, cómputo y calificación de la jornada del proceso judicial electoral le corresponderá de manera exclusiva al Instituto Electoral de Coahuila, en los términos que establezca la Constitución Local y las demás leyes aplicables.

TERCERO. Que, el artículo 43 Bis, numeral 1 del Código Electoral Local establece que, los partidos políticos no podrán participar en ningún caso y en ninguna etapa del proceso electoral de las elecciones judiciales.

CUARTO. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 310 inciso f), del Código Electoral Local, el Instituto garantizará la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, así como de los ayuntamientos del estado, en los términos, procedimientos, condiciones y modalidades para cada elección popular. Las elecciones judiciales se celebrarán conforme a sus reglas especiales previstas en el Código.

Para tales efectos, el Instituto a través de su Consejo General, tiene la facultad de expedir los lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas, en términos del artículo 318 del Código.

QUINTO. Que, el artículo 311 del citado Código señala que, el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; y que el desempeño de sus labores se realizará con perspectiva de género.

SEXTO. Que, el artículo 312 del Código establece que, el Instituto, dentro del régimen interior del estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

SÉPTIMO. Que, de acuerdo al artículo 377 Bis, numerales 2 y 4 del Código Electoral Local se dispone que, el Consejo General creará de manera temporal una Comisión Especial de Elecciones Judiciales, integrada por tres personas consejeras para llevar a cabo las elecciones judiciales, ordinarias o extraordinarias, con la operación y asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus órganos auxiliares; y que los Comités Judiciales Electorales se instalarán, funcionarán y extinguirán conforme a los principios de

certeza, funcionalidad, eficacia y austeridad administrativa para asegurar la organización de las elecciones judiciales. Su organización y competencia podrá ser estatal, distrital o municipal según el acuerdo de instalación.

Asimismo, el Instituto, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales y la Secretaría Ejecutiva, proveerán lo conducente, en el ámbito de sus competencias, para la adecuada aplicación de las normas, esto, en términos del artículo 444, numeral 2 del Código.

OCTAVO. Que, el artículo 327, numeral 1 en concordancia con el diverso 330, numeral 1, inciso d) del Código Local, establecen que, el Instituto Electoral de Coahuila contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, siendo los Comités Judiciales Electorales, estatal, distritales y/ o municipales, según corresponda, sus órganos desconcentrados.

NOVENO. Que, el artículo Tercero Transitorio, fracción I, numeral 11, del Decreto 218, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Local, establece que, para llevar a cabo la jornada electoral del primero de junio de 2025 de la Elección Extraordinaria, solo se establecerá una circunscripción estatal única para facilitar la votación, la boleta y la jornada electoral en todo el Estado.

DÉCIMO. Que, los artículos 327, 328 y 377 Bis del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establecen que, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; siendo los órganos directivos del Instituto el Consejo General, la Presidencia y las Comisiones del Consejo General; mientras que, para llevar a cabo las elecciones judiciales, ordinarias o extraordinarias, su Consejo General creará de manera temporal una Comisión Especial de Elecciones Judiciales, la cual estará integrada por tres personas consejeras electorales, con la operación y asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus órganos auxiliares.

DÉCIMO PRIMERO. Que, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva y los Comités Judiciales Electorales, son la autoridad exclusiva y responsable de la organización integral del proceso electivo judicial en el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 482, numeral 1 del Código Local, en concordancia con los diversos 10 y 15 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el artículo 344, numeral 1, incisos a), e), f), ee) y ff) del Código Local, establece que el Consejo General tendrá, entre otras, la facultad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; establecer la integración, organización, funcionamiento y atribuciones de las Comisiones del Instituto o Comités que

establezca el Código o que cree el Consejo General, para el debido funcionamiento del Instituto; expedir los reglamentos, circulares y lineamientos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto y sus órganos, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas; la preparación, organización, cómputo y calificación de la jornada del proceso judicial electoral conforme a sus reglas especiales, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus demás órganos auxiliares, en los términos que establezca la Constitución Local, el Código Local y las demás leyes especiales aplicables; y, las demás que le confiera el Código Local u otras disposiciones legales aplicables.

DÉCIMO TERCERO. Que, el artículo 367, numeral 1, incisos b), e), m) y l)(sic) del Código Local, establece que son atribuciones de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, entre otras, actuar como Secretario del Consejo General del Instituto y auxiliar, tanto al Consejo General como a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones; someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia; dar cuenta al Consejo General de los proyectos de dictamen de las comisiones; y las demás que le sean conferidas por el Consejo General, el Código y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMO CUARTO. Que, en términos de los artículos transitorios Segundo y Tercero del Decreto número 224 por el que se modificaron diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la etapa de la preparación de la elección de los cargos del Poder Judicial del Estado de esta entidad federativa, inicia con la primera sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, realizando lo conducente para crear, instalar y atribuir funciones a los Comités Judiciales Electorales en el mes de febrero.

DÉCIMO QUINTO. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 377 Bis, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, los Comités Judiciales Electorales se instalarán, funcionarán y extinguirán conforme a los principios de certeza, funcionalidad, eficacia y austeridad administrativa para asegurar la organización de las elecciones judiciales; y su organización y competencia podrá ser estatal, distrital o municipal.

Por su parte, sus atribuciones serán regidas por lo establecido en el artículo 480, numeral 4 del Código Local, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, y demás disposiciones y normativa electoral aplicable para los procesos electorales judiciales en Coahuila de Zaragoza.

En tal virtud, y de acuerdo a la división geográfica correspondiente a los Distritos Judiciales Electorales aprobados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila

de Zaragoza, y que integran del estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo Acuerdo se refiere en el antecedente IV del presente instrumento legal, este órgano colegiado estima procedente que, se instalen Comités Judiciales Electorales en modalidad Distrital, obedeciendo a la distribución Distrital Judicial vigente.

En ese orden de ideas, se contempla la instalación de ocho (08) Comités Judiciales Electorales Distritales, cuya sede se dispondrá en la cabecera distrital judicial vigente a saber: Acuña, Monclova, Parras, Piedras Negras, Sabinas, San Pedro, Torreón y Saltillo.

DÉCIMO SEXTO. Que, tal y como fue referido en el Antecedente XV del presente, en fecha diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025), por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se emitió el Acuerdo número INE/CG61/2025, por el que se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Extraordinarios para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas 2024-2025. Lo anterior es así, con el fin de lograr la correcta organización de los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales Locales y el respectivo federal, siempre respetando las facultades y atribuciones constitucionales y Reglamentarias de cada autoridad administrativa electoral.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que, en términos de lo estipulado por el artículo 377 Bis, numerales 25 y 3 del Código Local, y de acuerdo a lo referido en el antecedente XVIII del presente instrumento legal, el veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), por instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, vía correo electrónico, la Secretaría Técnica del referido órgano colegiado, remitió a la totalidad de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas de este Instituto Electoral, el Anteproyecto de Calendario de Sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal; con la finalidad de que las referidas, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitieran sus consideraciones o, en su caso, la validación del referido documento.

En ese contexto, fueron recogidas y atendidas las consideraciones que se hicieron llegar por parte de las diversas áreas ejecutivas y técnicas, a través de las personas titulares, adscritas a este Instituto Electoral.

DÉCIMO OCTAVO. Que, conforme a la legislación y normatividad aplicable, y con el fin de brindar a la ciudadanía en general la certeza en cuanto a la organización, preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, y asegurar que todas las actividades se realicen en los tiempos y formas establecidos por la normativa atinente, se estima necesario la emisión de un documento que informe de manera clara, detallada e integral, respecto de las sesiones de los órganos desconcentrados judiciales electorales distritales del Instituto Electoral de

Coahuila, los cuales estarán dando cauce, en el ámbito de su competencia, a las diversas etapas del proceso electivo que nos ocupa, mediante el cual se elegirán, a través del sufragio popular, diversos cargos pertenecientes al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior, sin perjuicio de que los propios colegiados desconcentrados judiciales distritales, en el ámbito de su competencia, puedan programar las sesiones de tipo extraordinarias urgentes y la adición de los puntos en los correspondientes órdenes del día que, con motivo del ejercicio de sus atribuciones consagradas en la normativa electoral y los eventuales acuerdos que, en su caso, sean emitidos por este Instituto Electoral y/o la autoridad administrativa electoral nacional y que representen un impacto en las actividades propias que los Comités Judiciales Electorales Distritales deban considerar para el cumplimiento de sus actividades.

En tal virtud, se propone la emisión del Calendario de Sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales del Instituto Electoral de Coahuila, que habrían de observarse en el marco del Proceso judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, en los términos del anexo respectivo.

Por lo expuesto, y con fundamento por los artículos 27 Bis de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto 218 por el cual se reformó la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 43 Bis, numeral 1; 310, inciso f); 311; 312; 318; 327; 328; 330, numeral 1, inciso d); 344, numeral 1, incisos a), e), f), ee) y ff); 367, numeral 1, incisos b), e), m) y l)(sic); 377 bis; 444, numeral 2; 480, numeral 4; 482, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Segundo y Tercero Transitorios del Decreto 224 por el cual se reformó el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 10, 15 y 23 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; esta Comisión de Especial de Elecciones, en ejercicio de sus facultades, y por **unanimidad** de votos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emite el Calendario de Sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales del Instituto Electoral de Coahuila, para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, para consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se anexa al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo, y su anexo, a la Secretaría Ejecutiva, a efectos de que sea sometido a la aprobación del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en la próxima sesión del referido colegiado.

Así lo acordaron y firman para su debida constancia las consejerías electorales integrantes de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del Instituto Electoral de Coahuila.

-RÚBRICA-
Juan Carlos Cisneros Ruiz
Consejero Electoral Presidente de la Comisión
Especial de Elecciones Judiciales

-RÚBRICA-
Mtra. Leticia Bravo Ostos
Consejera Electoral

-RÚBRICA-
Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez
Consejera Electoral

-RÚBRICA-
Julio César Lavenant Salas
Secretario Técnico

La presente es la foja final del **Acuerdo número IEC/CEEJ/005/2025.**



AUERDO IEC/CEEJ/006/2025

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO “CONÓCELES” PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, en presencia de la Secretaría Técnica, emiten el presente acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General de este Instituto, el Programa de Trabajo para la Implementación del Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, en atención a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I. El día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el decreto 218, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza¹, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- II. El día (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el decreto 224, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza², en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- III. El día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Congreso Estatal emitió el acuerdo que contiene la convocatoria general para la elección judicial extraordinaria 2024-2025.
- IV. El día siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025), el máximo órgano de este Instituto, dio inicio a la etapa de preparación de la elección judicial en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.

En la misma fecha, el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo IEC/CG/001/2025, mediante el cual se aprobó la creación de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales para el proceso electoral judicial extraordinario 2024-2025, integrada por quienes suscriben el presente.

- V. El día veintiocho (28) de enero del presente año, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/004/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, los Lineamientos para el Uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo IEC/CG/017/2025, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para el Uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Por lo anterior, esta Comisión Especial de Elecciones Judiciales, procede a resolver con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, por decreto 218 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila con fecha de 19 de diciembre de 2024, entraron en vigor las diversas reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado, misma que en artículo cuarto transitorio dispone que el Instituto podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales, tal y como a renglón seguido se transcribe:

***ARTÍCULO CUARTO.** El Instituto Electoral de Coahuila, en forma extraordinaria, podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales 2025 y 2027, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género que establece este Decreto*

SEGUNDO. Que, conforme la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 27 bis fracción I párrafo 4, la renovación del Poder Judicial del Estado se realizará mediante elección libre y auténtica basada en el sufragio universal, directo, libre y secreto. Asimismo, la preparación, organización, cómputo y calificación de la jornada del proceso judicial electoral le corresponderá de manera exclusiva al Instituto Electoral de Coahuila, en los términos que establezca la Constitución local y las demás leyes aplicables.

TERCERO. Que, el artículo 43 Bis. del Código Local establece que los partidos políticos no podrán participar en ningún caso y en ninguna etapa del proceso electoral de las elecciones judiciales.

CUARTO. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 310 inciso f), dispone que el Instituto garantizará la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, así como de los ayuntamientos del estado, en los términos, procedimientos, condiciones y modalidades para cada elección popular. Las elecciones judiciales se celebrarán conforme a sus reglas especiales previstas en el Código.

Para tales efectos, el Instituto a través de su Consejo General, tiene la facultad de expedir los lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas, en términos del artículo 318 del Código.

QUINTO. Que el artículo 377 Bis. numeral 2 dispone que el Consejo General creará de manera temporal una Comisión Especial de Elecciones Judiciales, integrada por tres personas consejeras para llevar a cabo las elecciones judiciales, ordinarias o extraordinarias, con la operación y asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus órganos auxiliares.

Asimismo, el Instituto, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales y la Secretaría Ejecutiva, proveerán lo conducente, en el ámbito de sus competencias, para la adecuada aplicación de las normas, esto, en términos del artículo 444, numeral 2 del Código.

SEXTO. Que, el artículo 491, numeral 3 del Código Electoral para el Estado de Coahuila

de Zaragoza dispone que: La Comisión Especial de Elecciones Judiciales proporcionará a las personas candidatas, un micrositio de internet que incluirá al menos, el perfil personal, fotografía, medios de contacto público, trayectoria académica e historial profesional y laboral de las personas candidatas.

SÉPTIMO. Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 1 de los Lineamientos para el Uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; la Comisión Especial de Elecciones Judiciales será la encargada de la supervisión de la implementación del micrositio, el cual será desarrollado por la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática del Instituto en coordinación con la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se deberán contemplar las etapas mínimas del proceso técnico operativo para su implementación.

OCTAVO. En el presente Acuerdo, se propone emitir el Programa de Trabajo para la Implementación del Micrositio "Conóceles", el cual está integrado por las siguientes líneas de acción:

- 1.-Áreas responsables de realizar las actividades y entregables.
- 2.-Calendario de actividades.
- 3.-Proceso de capacitación.
- 4.-Proceso de implementación del micrositio.
- 5.-Liberación de versiones de interfaces.

Con la finalidad de cumplir el objetivo del micrositio y facilitar a la ciudadanía la consulta de información de las personas candidatas a puestos de elección popular para integrar el Poder Judicial Local, así como contar con elementos para la emisión de un voto informado y razonado.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 41, fracción V, Apartado C; 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, y 134 séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 numeral 1; 507, numeral de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 27, numeral 5; 27 Bis. fracción I, numeral 4; fracción II numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 3, inciso f) y h); 43 Bis. 310, inciso f); 311, 318, 327, 328, 344, incisos a), j) y cc); 377 Bis. numeral 2; 444, numeral 2; 474, numerales 1 y 2; 478, 479, 485 numerales 2 y 3; 486 numerales 1 y 2; 487, 488 y 491 del Código Electoral para el Estado

de Coahuila de Zaragoza.

Las Consejerías Electorales integrantes de esta Comisión Especial de Elecciones Judiciales, en ejercicio de sus atribuciones, y por **unanimidad** de votos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la presente propuesta del Programa de Trabajo para la Implementación del Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

SEGUNDO. Se remita la propuesta del Programa de Trabajo para la Implementación del Micrositio “Conóceles” al Consejo General de este Instituto, para que sea sometido a su consideración.

Así lo acordó la Comisión Especial de Elecciones Judiciales para su debida constancia.

-RÚBRICA-

Juan Carlos Cisneros Ruiz
Consejero Electoral Presidente de la Comisión
Especial de Elecciones Judiciales

-RÚBRICA-

Mtra. Leticia Bravo Ostos
Consejera Electoral

-RÚBRICA-

Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez
Consejera Electoral

-RÚBRICA-

Julio César Lavenant Salas
Secretario Técnico de la Comisión

La presente corresponde a la foja final del **Acuerdo número IEC/CEEJ/006/2025.**

IEC/CG/028/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO “CONÓCELES” PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa de Trabajo para la Implementación del Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el Decreto 218, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza¹, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- II. El día (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el Decreto 224, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza², en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- III. El día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Congreso Estatal emitió el Acuerdo que contiene la Convocatoria General para la elección judicial extraordinaria 2024-2025.
- IV. El día siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025), el máximo órgano de este Instituto, dio inicio a la etapa de preparación de la elección judicial, en el

¹ En delante Constitución local.

² En delante Código.

marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.

En la misma fecha, el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/001/2025, mediante el cual se aprobó la creación de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- V. El día veintiocho (28) de enero del presente año, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, el Acuerdo número IEC/CEEJ/004/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, los Lineamientos para el Uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/017/2025, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para el Uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Por lo anterior, el Consejo General procede a resolver con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, por Decreto 218 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila con fecha de diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado, misma que en su artículo Cuarto Transitorio dispone que el Instituto podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales, tal y como a renglón seguido se transcribe:

ARTÍCULO CUARTO. *El Instituto Electoral de Coahuila, en forma extraordinaria, podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales 2025 y 2027, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género que establece este Decreto.*

SEGUNDO. Que, conforme la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 27 Bis, fracción I, párrafo 4, la renovación del Poder Judicial del Estado se realizará mediante elección libre y auténtica basada en el sufragio universal, directo, libre y secreto. Asimismo, la preparación, organización, cómputo y calificación de la jornada del proceso judicial electoral le corresponderá de manera exclusiva al Instituto Electoral de Coahuila, en los términos que establezca la Constitución local y las demás leyes aplicables.

TERCERO. Que, el artículo 43 Bis del Código Local establece que los partidos políticos no podrán participar en ningún caso y en ninguna etapa del proceso electoral de las elecciones judiciales.

CUARTO. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 310, inciso f), el cual dispone que el Instituto garantizará la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, así como de los ayuntamientos del Estado, en los términos, procedimientos, condiciones y modalidades para cada elección popular. Las elecciones judiciales se celebrarán conforme a sus reglas especiales previstas en el Código.

Para tales efectos, el Instituto a través de su Consejo General, tiene la facultad de expedir los lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas, en términos del artículo 318 del Código.

QUINTO. Que el artículo 377 Bis, numeral 2 dispone que el Consejo General creará de manera temporal una Comisión Especial de Elecciones Judiciales, integrada por tres personas consejeras para llevar a cabo las elecciones judiciales, ordinarias o extraordinarias, con la operación y asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus órganos auxiliares.

Asimismo, el Instituto, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales y la Secretaría Ejecutiva, proveerán lo conducente, en el ámbito de sus competencias, para la adecuada aplicación de las normas, esto, en términos del artículo 444, numeral 2 del Código.

SEXTO. Que, el artículo 491, numeral 3 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza dispone que: La Comisión Especial de Elecciones Judiciales proporcionará

a las personas candidatas, un Micrositio de internet que incluirá al menos, el perfil personal, fotografía, medios de contacto público, trayectoria académica e historial profesional y laboral de las personas candidatas.

SÉPTIMO. Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 1 de los Lineamientos para el Uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; la Comisión Especial de Elecciones Judiciales será la encargada de la supervisión y de la implementación del micrositio, el cual será desarrollado por la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática del Instituto en coordinación con la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se deberán contemplar las etapas mínimas del proceso técnico operativo para su implementación.

OCTAVO. En el presente Acuerdo, se propone emitir el Programa de Trabajo para la Implementación del Micrositio "Conóceles", el cual está integrado por las siguientes líneas de acción:

- 1.-Áreas responsables de realizar las actividades y entregables.
- 2.-Calendario de actividades.
- 3.-Proceso de capacitación.
- 4.-Proceso de implementación del micrositio.
- 5.-Liberación de versiones de interfases.

Con la finalidad, de cumplir el objetivo del micrositio y facilitar a la ciudadanía la consulta de información de las personas candidatas a puestos de elección popular para integrar el Poder Judicial Local, así como contar con elementos para la emisión de un voto informado y razonado.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos; 27 Bis. fracción I, numeral 4; 43 Bis. 310, inciso f), 318, 377 Bis. numeral 2, 444, numeral 2, 491, numeral 3 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el artículo 1 de los Lineamientos para el Uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; y demás disposiciones relativas y aplicables, este Consejo General, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa de Trabajo para la Implementación del Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, contenido en el Anexo único del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO



IEC
Instituto Electoral de Coahuila



**Programa de Trabajo para la
implementación del Micrositio
“Conóceles”**

**Proceso Judicial Electoral Extraordinario
2024-2025**

Comisión Especial de Elecciones Judiciales

CONTENIDO.

CONTENIDO.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETO DEL MICROSITIO.	4
FUNDAMENTO LEGAL.....	4
CONTENIDO DEL PROGRAMA DE TRABAJO.	4
1. ÁREAS RESPONSABLES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.	4
2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.....	6
3. PROCESO DE CAPACITACIÓN.....	8
4.-PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO.....	8
5. LIBERACIÓN DE VERSIONES DE INTERFASES.....	9
DISEÑOS PARA MICROSITIO “CONÓCELES”.....	10
PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL MICROSITIO.....	12

INTRODUCCIÓN.

Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 310 inciso f), dispone que el Instituto garantizará la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, así como de los ayuntamientos del estado, en los términos, procedimientos, condiciones y modalidades para cada elección popular.

Así también se dispone que el Consejo General creará de manera temporal una Comisión Especial de Elecciones Judiciales, para llevar a cabo las elecciones judiciales, ordinarias o extraordinarias, con la operación y asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus órganos auxiliares.

Asimismo, el Instituto, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales y la Secretaría Ejecutiva, proveerán lo conducente, en el ámbito de sus competencias, para la adecuada aplicación de las normas, en ese sentido y en cumplimiento al artículo 491, numeral 3 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza el cual dispone que: La Comisión Especial de Elecciones Judiciales proporcionará a las personas candidatas, un micrositio de internet que incluirá al menos, el perfil personal, fotografía, medios de contacto público, trayectoria académica e historial profesional y laboral de las personas candidatas, ajustándose a los lineamientos que la Comisión Especial de Elecciones Judiciales establezca.

En ese tenor, se presenta un programa de trabajo para la implementación del micrositio y estar en posibilidades de atender la normatividad en cita.

OBJETO DEL MICROSITIO.

Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas juzgadoras que, participan en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, así mismo, para que el Instituto Electoral de Coahuila cuente con información estadística que le permita realizar análisis de datos como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

FUNDAMENTO LEGAL.

El presente documento contempla la información más relevante relativa a la implementación y operación del micrositio “Conóceles”, dando cumplimiento, a lo establecido por el artículo 491, numeral 3 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONTENIDO DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

- 1.-Áreas responsables de realizar las actividades y entregables.
- 2.-Calendario de actividades.
- 3.-Proceso de contratación y capacitación.
- 4.-Proceso de implementación del micrositio.
- 5.-Liberación de versiones de interfases.

1. ÁREAS RESPONSABLES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.

El artículo 4, de los Lineamientos para el uso del micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, refiere que las áreas del Organismo Público Local responsables de la interpretación y la resolución de los casos no previstos en los Lineamientos son:

- El Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral: será el “Consejo General”.
- La Comisión que así determine el Órgano Superior de Dirección responsable de supervisar el desarrollo e implementación del micrositio: “Comisión Especial de Elecciones Judiciales para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.”
- Las áreas internas, encargadas de la coordinación e implementación del micrositio: “Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática y la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, y las demás que, en su caso, sean necesarias.

Por lo anterior, en fecha 27 de enero de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/017/2025, por el cual se aprobó los Lineamientos para uso del micrositio “Conóceles”, para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Con base en lo anterior, las actividades que se precisan en los citados Lineamientos, así como las áreas que estarán al cargo, en cuanto a la implementación del micrositio, bajo la coordinación de la instancia interna responsable, serán:

- La Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática:
 - a) Ser responsable del desarrollo, operación y seguridad informática del micrositio.
 - b) Implementar, en el ámbito de sus atribuciones, las medidas de seguridad informáticas necesarias que garanticen la protección de los datos personales y personales sensibles de las personas candidatas en todo momento.
 - c) Eliminar toda la información capturada en el micrositio de las personas candidatas a juzgadoras que hayan desistido de su candidatura o que esta fuera cancelada, a más tardar cinco (5) días naturales posteriores al día de la notificación al Instituto por parte del Comité.
 - d) Entregar a la UTTAIP la guía de usuario del micrositio, previo al inicio de la captura de información.
 - e) Hacer la carga de los Listados de las personas candidatas y los cargos a elegir remitidos por los Comités de Evaluación.

- f) Ser responsable de la base de datos generada.
 - g) Habilitar el micrositio 30 días antes de las campañas electorales.
- La Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública:
 - a) Coordinar la implementación y cumplimiento de actividades del micrositio.
 - b) Elaborar el Aviso de privacidad que garantiza la información que contiene el micrositio.
 - b) Entregar a la persona candidata, por los medios dispuestos de mecanismo de comunicación, la guía de uso del micrositio y los accesos para que capturen la información.
 - c) Brindar apoyo técnico a las personas candidatas a juzgadoras que así lo requieran, para ello les será comunicado el correo electrónico correspondiente para tal efecto y; a través del teléfono 8444 386260.

Lo anterior, sin perjuicio de que, de ser el caso, se requiera la intervención y colaboración de cualquier otra área del Instituto.

2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

No.	Tema	Actividad	Periodo de ejecución		Área Ejecutora	Aprueba	Fundamento Legal
			Inicio	Término			
1	Micrositio "Conóceles"	Elaboración de Lineamientos para el uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025	13/01/2025	28/01/2025	UTTAIP	Comisión Especial de Elecciones Judiciales del IEC /Consejo General	Art. 10 iniso f) del Reglamento para el Funcionamiento del IEC en el PJEE 2024-2025
2	Micrositio "Conóceles"	Recepción de listados / planillas e información por parte de los Comités de Evaluación.	12/02/2025	18/02/2025	IEC	Comisión Especial de Elecciones Judiciales del IEC /Consejo General	Art. 449, inciso d), iv del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza y Artículo 5 Bis de los Lineamientos para el uso del Micrositio "Conoceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.
3	Micrositio "Conóceles"	Remisión del Programa de trabajo para la implementación del micrositio "Conóceles"	25/02/2025	28/02/2025	UTTAIP	Comisión Especial de Elecciones Judiciales del IEC /Consejo General	Art. 16 de los Lineamientos para el uso del Micrositio "Conoceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.
4	Micrositio "Conóceles"	Informar al INE sobre la implementación, en su caso, del procedimiento para la publicación de la información de las candidaturas para cargos de los poderes judiciales locales.	01/03/2025	15/03/2025	UTTAIP	Secretaría Ejecutiva	PYCIPEJEF.
5	Micrositio "Conóceles"	Presentación de la versión final del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema	01/03/2025	28/03/2025	DEII	Comisión Especial de Elecciones Judiciales del IEC	Programa de trabajo para la implementación del micrositio "Conóceles"
6	Micrositio "Conóceles"	Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema	25/03/2025	28/03/2025	UTTAIP	Comisión Especial de Elecciones Judiciales del IEC /Consejo General	Art. 5, numeral 1, inciso g) de los Lineamientos para el uso del Micrositio "Conoceles para el Proceso Judicial Extraordinario 2024-2025.
7	Micrositio "Conóceles"	Pruebas de funcionamiento del sistema	28/03/2025	01/04/2025	DEII/UTTAIP	Comisión Especial de Elecciones Judiciales del IEC	Programa de trabajo para la implementación del micrositio "Conóceles"
8	Micrositio "Conóceles"	Capacitación y entrega de usuarios y contraseñas del Sistema	01/04/2025	08/04/2025	UTTAIP		Art. 5 numeral 2, inciso 3) de los Lineamientos para el uso del Micrositio "Conoceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.
9	Micrositio "Conóceles"	Apertura del Sistema para carga de información de las Candidaturas	09/04/2025	08/05/2025	Candidaturas		
10	Micrositio "Conóceles"	Revisión de la información y sustituciones en su caso	09/04/2025	28/05/2025	Candidaturas /UTTAIP		Art. 5 numeral 2, inciso h) de los Lineamientos para el uso del Micrositio "Conoceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.
11	Micrositio "Conóceles"	Presentar ante el Consejo General el informe parcial del mes de abril del avance cuantitativo en la captura de la información en el Micrositio.	24/04/2025	24/04/2025	UTTAIP	Comisión Especial de Elecciones Judiciales del IEC /Consejo General	Art. 5 numeral 2, inciso f) de los Lineamientos para el uso del Micrositio "Conoceles para el Proceso Judicial Extraordinario 2024-2025.
12	Micrositio "Conóceles"	Apertura pública del Micrositio	09/05/2025	Término del Proceso Electoral	DEII/UTTAIP		Art. 3 de los Lineamientos para el uso del Micrositio "Conoceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.
13	Micrositio "Conóceles"	Presentar ante el Consejo General el informe parcial del mes de mayo del avance cuantitativo en la captura de la información en Micrositio.	21/05/2025	21/05/2025	UTTAIP	Comisión Especial de Elecciones Judiciales del IEC	Art. 5 numeral 2, inciso f) de los Lineamientos para el uso del Micrositio "Conoceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.
14	Micrositio "Conóceles"	Presentar un Informe final de los resultados de la captura de la información del Micrositio "Conóceles"	01/08/2025	15/08/2025	UTTAIP	Comisión Especial de Elecciones Judiciales del IEC /Consejo General	Art. 5 numeral 2, inciso g) de los Lineamientos para el uso del Micrositio "Conoceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.
15	Micrositio "Conóceles"	Informe final, para reportar los resultados cuantitativos y cualitativos de la captura de la información en el micrositio "CONÓCELES".	01/08/2025	15/08/2025	UTTAIP	Comisión Especial de Elecciones Judiciales del IEC /Consejo General	PYCIPEJEF.
16	Micrositio "Conóceles"	Dar vista a la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, cuando las candidaturas incumplan con la obligación de publicar en el micrositio la información requerida, para que, en su caso se inicie el procedimiento sancionador correspondiente y se determine lo que en derecho procede.		Al término del Proceso Electoral	Comisión Especial de Elecciones Judiciales	Comisión Especial de Elecciones Judiciales del IEC	Art. 15 de los Lineamientos para el uso del Micrositio "Conoceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

3. PROCESO DE CAPACITACIÓN.

Año	Mes	
2025	Febrero, marzo y abril	<ul style="list-style-type: none"> • Comités Distritales • Personal Eventual • Candidaturas • Alianzas Estratégicas.

4.-PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO.

Actividades
Etapas:
Infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> • Definir el micrositio de desarrollo, refiriéndose al lenguaje de programación, el marco de trabajo o frame Work, la base de datos y las librerías de apoyo para el desarrollo.
<ul style="list-style-type: none"> • Definir el volumen estimado de información que se tendrá que almacenar, así como el equipo o dispositivos que se emplearán para almacenar esa información.
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el tipo de equipos de comunicación necesarios, para el buen flujo de la información dentro del micrositio.
Análisis
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y definir qué catálogos se requieren para complementar la información (nombre, sexo, fecha de nacimiento, etc)
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y definir qué formularios de la captura de la información serán necesarios, qué tipo de datos van a recopilar, así como las especificaciones de los archivos que se van a subir al micrositio.
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y definir los tipos de usuarios que tendrán acceso a la plataforma, establecer los tipos y roles que se podrán asignar a sus cuentas.
<ul style="list-style-type: none"> • Definir los tipos de escenarios que se deberán desarrollar en referencia a la carga de la información y a la consulta por el público en general y del ambiente administrador de la aplicación.

Actividades
Etapas:
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la seguridad que se implementará el micrositio con el fin de proteger al máximo la información de posibles intrusiones no autorizadas. • Analizar qué métodos son necesarios para procesar la información. • Analizar y definir las salidas (reportes, gráficas, vistas de formularios, etc) se van a utilizar en la aplicación.
Diseño
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la estructura de la base de datos definida en el análisis. • Diseñar los formularios para la captura de información. • Diseñar el submicrositio de seguridad para los accesos y protección del sitio. • Diseñar las vistas de los reportes, gráficos y los desplegados de la información general y/o complementaria para visualización por el público en general. • Diseñar los algoritmos de los procedimientos, funciones, clases, métodos y configuraciones que van a utilizarse para el funcionamiento del micrositio.
Desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los procedimientos o métodos de la funcionalidad del micrositio, según el diseño de los algoritmos correspondientes, así como la codificación de las vistas y o formularios.
Pruebas
<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de las interfases de captura y consultas de datos. • Pruebas de los procesos de la manipulación de la información. • Pruebas de conectividad con el sitio web. • Pruebas de seguridad de Autenticación y seguridad del sitio.
Implementación
<ul style="list-style-type: none"> • Subir al espacio de hospedaje la aplicación y configurarla para su funcionamiento. • Elaboración de manual de utilización. • Pruebas de funcionamiento.

5. LIBERACIÓN DE VERSIONES DE INTERFASES.

Se liberarán dos interfases en distintos momentos, de conformidad con las versiones, por parte de la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informativa:

Fecha de liberación	Interfases
09/04/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Micrositio de captura y validación de la información de las candidaturas y elaboración de estadística V.1.0
09/05/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Sitio de publicación “Conóceles”. V.1.0

DISEÑOS PARA MICROSITIO “CONÓCELES”.

1. Micrositio:



2. Logotipo del micrositio “Conóceles”:

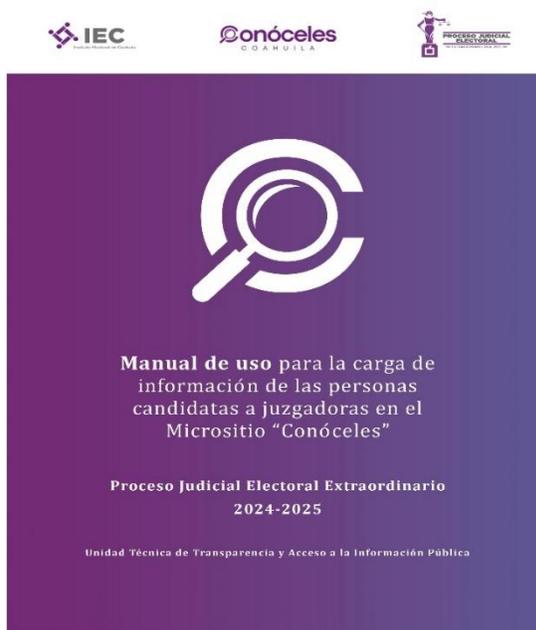


Conóceles
COAHUILA

- Logotipo simplificado.



3. Manual de Uso para la carga de información de las personas candidatas a juzgadoras en el microsítio “Conóceles”.





4. Aviso de Privacidad.

5. Datos de Información del Micrositio.

- Perfil de datos generales, fotografía y medios de contacto público.
 - Perfil de datos generales (Nombre, fecha de nacimiento, sexo, cargo, poder por el que se postula, planilla que integra)
 - Fotografía
 - Medios de contacto público
- Cuestionario Curricular.
 - (Historia profesional, laboral y académica.)
- Visión jurisdiccional e impartición de justicia y propuestas de mejora a la función jurisdiccional.

PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL MICROSITIO.

La Dirección Ejecutiva de Comunicación Social coordinará la estrategia de difusión del micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, a través de las siguientes líneas de acción.

Redes Sociales Institucionales

Publicación de infografías en las redes sociales institucionales, con la intención de que puedan llegar a distintos objetivos durante el día.

SEMANA	PUBLICACIONES
1-27 de abril	2
28 de abril al 4 de mayo	3
5-9 de mayo	5
10-25 de mayo	7
26-31 de mayo	8
1 de junio	10

Realizar infografías propias y replicar las del Instituto Nacional Electoral para orientar a las y los involucrados e interesados en lo referente al micrositio “Conóceles”, con las temáticas del objetivo del micrositio, sitio web y tutorial para realizar la consulta, e invitación a las candidaturas para realizar su registro.

Boletines y comunicados de prensa

Envío de boletines de prensa para informar sobre el tema a los medios de comunicación del Estado, en los meses de marzo, abril y mayo.

La Urna

Grabación de dos programas de *La Urna* para dar a conocer los pormenores del micrositio, el primero en el mes de abril y el segundo en el mes de mayo, con la participación de la persona Presidente o de las personas integrantes de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales. La información se incluiría en las secciones NotiIEC, La entrevista e IEC te invita.

Spot institucional

Se producirá un spot institucional para la promoción del micrositio “Conóceles”, conforme a los Lineamientos emitidos por el INE.

Alianzas estratégicas

Colaborar con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas para difundir en sus páginas electrónicas y redes sociales, el material visual y audiovisual generado por el IEC.

IEC/CG/029/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EL CALENDARIO DE SESIONES DE LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES DISTRITALES PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL ES CONCURRENTENTE CON EL FEDERAL.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva, emiten el Acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, el Calendario de Sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/038/2023, mediante el cual se aprobó la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila.
- II. El (25) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a través del Acuerdo número INE/CRFE12/02SE/2024, la instancia competente del Instituto Nacional Electoral, aprobó una Reforma al Reglamento de Elecciones, cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades Federativas, para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tanto federales, como locales y concurrentes.
- III. El veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo número INE/CG2240/2024, emitió la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, así como su etapa de preparación y se definió la Integración e Instalación de los Consejos Locales.
- IV. El catorce (14) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan

diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales¹, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

- V. El día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el Decreto 218, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza², en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- VI. El día veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el Decreto 224, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza³, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- VII. El día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, emitió la Convocatoria General para la Elección Judicial Extraordinaria 2024-2025 a celebrarse en esta entidad federativa, por medio del cual la ciudadanía coahuilense elegirá nueve Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia; tres Magistraturas del Tribunal Disciplinario Judicial; cuatro Magistraturas de los Tribunales Distritales; y noventa Personas Juzgadoras de Primer Instancia en diversas materias; todos los cargos anteriores pertenecientes al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, de acuerdo a la Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VIII. En fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, a través del Acuerdo número IEC/CG/186/2024, emitido por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se reformó el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.
- IX. El siete (07) de enero del dos mil veinticinco (2025), el máximo órgano colegiado de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, celebró una Sesión Solemne, a través de la cual dio inicio a la etapa de preparación de la elección, en el marco del Proceso

¹ En delante Ley General

² En delante Constitución Local.

³ En delante Código Local.

Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.

- X. El siete (07) de enero del dos mil veinticinco (2025), en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se emitió el Acuerdo número IEC/CG/001/2025, por el cual se creó la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del Instituto Electoral de Coahuila.
- XI. El ocho (08) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/003/2025, mediante el cual aprobó la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, que se instalarán en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
- XII. El veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, en Sesión Extraordinaria, aprobó el Acuerdo número IEC/CG/016/2025, mediante el cual emitió el Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
- XIII. El treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, fue aprobado el Acuerdo número INE/CG52/2025, por el cual se emitieron Directrices Generales para la organización de los procesos electorales de los procesos judiciales en las entidades federativas en el Proceso Extraordinario 2025.
- XIV. El cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, fue aprobado el Acuerdo número INE/CG57/2025, relativo al modelo de casilla seccional, así como el diseño e impresión de la documentación electoral federal para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y el modelo de casilla seccional única para las elecciones concurrentes.
- XV. El diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025), fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Acuerdo de número INE/CG61/2025, por el que se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de

Coordinación de los Procesos Electorales Extraordinarios para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas 2024-2025.

- XVI. El trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante Acuerdo número IEC/CG/021/2025, aprobó la integración de los 8 Comités Judiciales Electorales Distritales que se instalaron en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
- XVII. El quince (15) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se instalaron formalmente los 8 Comités Judiciales Electorales Distritales del Instituto Electoral de Coahuila, con cabecera en Acuña, Monclova, Parras, Piedras Negras, Sabinas, San Pedro, Torreón y Saltillo, todos municipios de esta entidad federativa, los cuales, al día de la fecha, se encargan de la organización, preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, dentro de su correspondiente ámbito de competencia.
- XVIII. El veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), vía correo electrónico, la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, circuló a la totalidad de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, el proyecto de Calendario de Sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que, en su caso, emitieran consideraciones respecto al referido.
- XIX. El veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la Comisión Especial de Elecciones Judiciales de este Instituto Electoral, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo, mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, el Calendario de Sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal

Por lo anterior, el Consejo General procede a resolver con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, por Decreto 218 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), entraron en vigor las diversas reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la

Constitución Local, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado, misma que en Artículo Cuarto Transitorio dispone que el Instituto podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales, tal y como a renglón seguido se transcribe:

“ARTÍCULO CUARTO. El Instituto Electoral de Coahuila, en forma extraordinaria, podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales 2025 y 2027, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género que establece este Decreto.”

[...]

SEGUNDO. Que, conforme la Constitución Local, en su artículo 27 Bis, fracción I, párrafo 4, la renovación del Poder Judicial del Estado se realizará mediante elección libre y auténtica basada en el sufragio universal, directo, libre y secreto. Asimismo, la preparación, organización, cómputo y calificación de la Jornada del Proceso Judicial Electoral le corresponderá de manera exclusiva al Instituto Electoral de Coahuila, en los términos que establezca la Constitución Local y las demás leyes aplicables.

TERCERO. Que, el artículo 43 Bis, numeral 1 del Código Electoral Local establece que, los partidos políticos no podrán participar en ningún caso y en ninguna etapa del Proceso Electoral de las elecciones Judiciales.

CUARTO. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 310, inciso f) del Código Electoral Local, el Instituto garantizará la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, así como de los ayuntamientos del estado, en los términos, procedimientos, condiciones y modalidades para cada elección popular. Las elecciones judiciales se celebrarán conforme a sus reglas especiales previstas en el Código.

Para tales efectos, el Instituto a través de su Consejo General, tiene la facultad de expedir los lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas, en términos del artículo 318 del Código.

QUINTO. Que, el artículo 311 del citado Código señala que, el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad,

objetividad y paridad; y que el desempeño de sus labores se realizará con perspectiva de género.

SEXO. Que, el artículo 312 del Código establece que, el Instituto, dentro del régimen interior del estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

SÉPTIMO. Que, de acuerdo al artículo 377 Bis, numerales 2 y 4 del Código Electoral Local se dispone que, el Consejo General creará de manera temporal una Comisión Especial de Elecciones Judiciales, integrada por tres personas consejeras para llevar a cabo las elecciones judiciales, ordinarias o extraordinarias, con la operación y asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus órganos auxiliares; y que los Comités Judiciales Electorales se instalarán, funcionarán y extinguirán conforme a los principios de certeza, funcionalidad, eficacia y austeridad administrativa para asegurar la organización de las elecciones judiciales. Su organización y competencia podrá ser estatal, distrital o municipal según el acuerdo de instalación.

Asimismo, el Instituto, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales y la Secretaría Ejecutiva, proveerán lo conducente, en el ámbito de sus competencias, para la adecuada aplicación de las normas, esto, en términos del artículo 444, numeral 2 del Código.

OCTAVO. Que, el artículo 327, numeral 1 en concordancia con el diverso 330, numeral 1, inciso d) del Código Local, establecen que, el Instituto Electoral de Coahuila contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, siendo los Comités Judiciales Electorales, estatal, distritales y/ o municipales, según corresponda, sus órganos desconcentrados.

NOVENO. Que, el artículo Tercero Transitorio, fracción I, numeral 11, del Decreto 218 por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Local, establece que, para llevar a cabo la Jornada Electoral del primero (1º) de junio de dos mil veinticinco (2025) de la Elección Extraordinaria, solo se establecerá una circunscripción estatal única para facilitar la votación, la boleta y la Jornada Electoral en todo el Estado.

DÉCIMO. Que, los artículos 327, 328 y 377 Bis del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establecen que, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; siendo los órganos directivos del Instituto el Consejo General, la Presidencia y las Comisiones del Consejo General;

mientras que, para llevar a cabo las elecciones judiciales, ordinarias o extraordinarias, su Consejo General creará de manera temporal una Comisión Especial de Elecciones Judiciales, la cual estará integrada por tres personas consejeras electorales, con la operación y asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus órganos auxiliares.

DÉCIMO PRIMERO. Que, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva y los Comités Judiciales Electorales, son la autoridad exclusiva y responsable de la organización integral del proceso electivo judicial en el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 482, numeral 1 del Código Local, en concordancia con los diversos 10 y 15 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el artículo 344, numeral 1, incisos a), e), f), ee) y ff) del Código Local, establece que el Consejo General tendrá, entre otras, la facultad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; establecer la integración, organización, funcionamiento y atribuciones de las Comisiones del Instituto o Comités que establezca el Código o que cree el Consejo General, para el debido funcionamiento del Instituto; expedir los reglamentos, circulares y lineamientos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto y sus órganos, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas; la preparación, organización, cómputo y calificación de la jornada del proceso judicial electoral conforme a sus reglas especiales, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus demás órganos auxiliares, en los términos que establezca la Constitución Local, el Código Local y las demás leyes especiales aplicables; y, las demás que le confiera el Código Local u otras disposiciones legales aplicables.

DÉCIMO TERCERO. Que, el artículo 367, numeral 1, incisos b), e), m) y l)(sic) del Código Local, establece que son atribuciones de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, entre otras, actuar como Secretario del Consejo General del Instituto y auxiliar, tanto al Consejo General como a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones; someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia; dar cuenta al Consejo General de los proyectos de dictamen de las comisiones; y las demás que le sean conferidas por el Consejo General, el Código y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMO CUARTO. Que, en términos de los artículos transitorios Segundo y Tercero del Decreto número 224 por el que se modificaron diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la etapa de la preparación de la elección de los

cargos del Poder Judicial del Estado de esta entidad federativa, inicia con la primera sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, realizando lo conducente para crear, instalar y atribuir funciones a los Comités Judiciales Electorales en el mes de febrero.

DÉCIMO QUINTO. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 377 Bis, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, los Comités Judiciales Electorales se instalarán, funcionarán y extinguirán conforme a los principios de certeza, funcionalidad, eficacia y austeridad administrativa para asegurar la organización de las elecciones judiciales; y su organización y competencia podrá ser estatal, distrital o municipal.

Por su parte, sus atribuciones serán regidas por lo establecido en el artículo 480, numeral 4 del Código Local, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, y demás disposiciones y normativa electoral aplicable para los procesos electorales judiciales en Coahuila de Zaragoza.

En tal virtud, y de acuerdo a la división geográfica correspondiente a los Distritos Judiciales Electorales aprobados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y que integran el estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo Acuerdo se refiere en el Antecedente IV del presente instrumento legal, este órgano colegiado estima procedente que, se instalen Comités Judiciales Electorales en modalidad Distrital, obedeciendo a la distribución Distrital Judicial vigente.

En ese orden de ideas, se contempla la instalación de 8 Comités Judiciales Electorales Distritales, cuya sede se dispondrá en la cabecera distrital judicial vigente, a saber: Acuña, Monclova, Parras, Piedras Negras, Sabinas, San Pedro, Torreón y Saltillo.

DÉCIMO SEXTO. Que, tal y como fue referido en el Antecedente XV del presente, en fecha diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025), por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se emitió el Acuerdo número INE/CG61/2025, por el que se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Extraordinarios para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas 2024-2025. Lo anterior es así, con el fin de lograr la correcta organización de los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales Locales y el respectivo federal, siempre respetando las facultades y atribuciones constitucionales y Reglamentarias de cada autoridad administrativa electoral.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que, en términos de lo estipulado por el artículo 377 Bis, numerales 25 y 3 del Código Local y, de acuerdo a lo referido en el Antecedente XVIII del presente



instrumento legal, el veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), por instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, vía correo electrónico, la Secretaría Técnica del referido órgano colegiado, remitió a la totalidad de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas de este Instituto Electoral, el Anteproyecto de Calendario de Sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal; con la finalidad de que las referidas, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitieran sus consideraciones o, en su caso, la validación del referido documento.

En ese contexto, fueron recogidas y atendidas las consideraciones que se hicieron llegar por parte de las diversas áreas ejecutivas y técnicas, a través de las personas titulares, adscritas a este Instituto Electoral.

DÉCIMO OCTAVO. Que, conforme a la legislación y normatividad aplicable y, con el fin de brindar a la ciudadanía en general la certeza en cuanto a la organización, preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal y asegurar que todas las actividades se realicen en los tiempos y formas establecidos por la normativa atinente, se estima necesario la emisión de un documento que informe de manera clara, detallada e integral, respecto de las sesiones de los órganos desconcentrados judiciales electorales distritales del Instituto Electoral de Coahuila, los cuales estarán dando cauce, en el ámbito de su competencia, a las diversas etapas del proceso electivo que nos ocupa, mediante el cual se elegirán, a través del sufragio popular, diversos cargos pertenecientes al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior, sin perjuicio de que los propios colegiados desconcentrados judiciales distritales, en el ámbito de su competencia, puedan programar las sesiones de tipo extraordinarias urgentes y la adición de los puntos en los correspondientes órdenes del día que, con motivo del ejercicio de sus atribuciones consagradas en la normativa electoral y los eventuales acuerdos que, en su caso, sean emitidos por este Instituto Electoral y/o la autoridad administrativa electoral nacional y que representen un impacto en las actividades propias que los Comités Judiciales Electorales Distritales deban considerar para el cumplimiento de sus actividades.

En tal virtud, se propone la emisión del Calendario de Sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales del Instituto Electoral de Coahuila, que habrían de observarse en el marco del Proceso judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, en los términos del anexo respectivo.

Por lo expuesto, y con fundamento por los artículos 27 Bis de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto 218 por el cual se reformó la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 43 Bis, numeral 1; 310, inciso f); 311; 312; 318; 327; 328; 330, numeral 1, inciso d); 344, numeral 1, incisos a), e), f), ee) y ff); 367, numeral 1, incisos b), e), m) y l)(sic); 377 bis; 444, numeral 2; 480, numeral 4; 482, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Segundo y Tercero Transitorios del Decreto 224 por el cual se reformó el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 10, 15 y 23 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; este Consejo General, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emite el Calendario de Sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales del Instituto Electoral de Coahuila, para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, para consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se anexa al presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Instituto Electoral de Coahuila

**CALENDARIO DE SESIONES DE LOS
COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES
DISTRITALES**

**PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL
EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE
COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL ES
CONCURRENTES CON EL FEDERAL.**

Índice

1. Presentación.....	2
2. Fundamento legal.....	4
3. Cronograma de sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales.....	5
4. Proyectos de Orden del día de Comités Judiciales Electorales Distritales.....	6

1. Presentación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio, fracción I, numeral 1 del Decreto 218 por el cual se reformaron diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, dio inicio el 20 de diciembre de 2024.

Por otro lado, el día siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025), en acatamiento al párrafo primero del diverso Artículo Tercero Transitorio, del Decreto 224 por el cual se reformó el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se celebró Sesión Solemne por parte del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, con la finalidad de marcar el inicio formal de la etapa de Preparación del Proceso Comicial que nos ocupa, a través del cual, la ciudadanía coahuilense elegirá a 106 Personas Juzgadoras de los diversos cargos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de manera adicional a las correspondientes federales.

En tal virtud, mediante el acuerdo IEC/CG/021/2025, el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, aprobó la integración de sus 08 Comités Judiciales Electorales Distritales en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario (PJEE) 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza quienes, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los órganos encargados de garantizar la organización, preparación, desarrollo y vigilancia del proceso extraordinario actualmente en desarrollo.

Por ello, el presente documento tiene como propósito ofrecer un panorama amplio a la ciudadanía coahuilense y a las personas integrantes de los Comités Judiciales Electorales Distritales, respecto a las sesiones que deberán celebrar en el marco del PJEE 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, a efecto de que, en medida de

lo posible, estas queden debidamente programadas y se tomen las previsiones correspondientes para su celebración, dada la complejidad que reviste el proceso electoral *sui géneris* que nos ocupa.

Finalmente se destaca que, los Comités Judiciales Electorales Distritales podrán agendar sesiones extraordinarias urgentes que no estén actualmente programadas, cuando así se requiera o para los supuestos en que deban cumplimentarse las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales competentes.

2. Fundamento legal.

Para la elaboración del Calendario de Sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales, se tomaron en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias que, de manera enunciativa más no limitativa, se expresan a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Reglamento de Elecciones y sus respectivos Anexos;
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila;
- Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila;
- Acuerdo del Consejo General del INE por el que se emitieron directrices generales para la organización de los procesos electorales de los poderes judiciales de las entidades federativas en el Proceso Extraordinario 2025, identificado con el número INE/CG52/2025;
- Plan Integral y Calendario de Coordinación de los Procesos Electorales Extraordinarios para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales de las entidades federativas 2024-2025, emitido por el INE; y
- Reglamento para el funcionamiento del IEC en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Cabe señalar que, en virtud de las agendas de trabajo que presenten los Comités Judiciales Electorales Distritales, las sesiones extraordinarias, en su caso, pueden considerarse dentro de un rango de fechas, por ello, en el cronograma que se presenta a continuación, se encuentran resaltados los días en los que podrán programar sus sesiones respectivas, en función de sus agendas de trabajo.

3. Cronograma de sesiones de los Comités Judiciales Electorales Distritales.

Sesión Extraordinaria	Sesión Extraordinaria Urgente	Sesión Permanente	Sesión Solemne
--------------------------	----------------------------------	----------------------	-------------------

2025

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

4. Proyectos de Orden del día de Comités Judiciales Electorales Distritales.¹

Sesión Solemne

15 de febrero de 2025

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
3. Instalación y apertura del Comités Judiciales Electorales Distritales.
4. Toma de protesta de la Presidencia e integrantes del Comité Judicial Electoral Distrital.
5. Mensaje de la Presidencia del Comité Judicial Electoral Distrital. En su caso, intervenciones de los integrantes del comité.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

¹ El orden del día es susceptible de modificaciones, tomando en consideración los asuntos o informes que se estimen pertinentes tratar en cada sesión.

Sesión Extraordinaria
27 o 28 de febrero de 2025

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. En su caso, toma de protesta de la Presidencia y/o integrantes del Comité Judicial Electoral Distrital que se presentan por primera vez a una sesión.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Solemne del Comité Judicial Electoral Distrital de fecha 15 de febrero de dos mil veinticinco (2025).
5. Proyecto de Acuerdo del Comité Judicial Electoral Distrital [REDACTED], del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la ubicación de la Bodega Electoral que será utilizada para la salvaguarda y custodia de la Documentación Electoral durante el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
6. Informe que rinde la Presidencia del Comité Judicial Electoral Distrital [REDACTED], del Instituto Electoral de Coahuila, referente al programa de Observadoras y Observadores Electorales.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Sesión Extraordinaria

15 de marzo de 2025

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. En su caso, toma de protesta de la Presidencia y/o integrantes del Comité Judicial Electoral Distrital que se presentan por primera vez a una sesión.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Judicial Electoral Distrital de fecha [REDACTED] (--) de febrero de dos mil veinticinco (2025).
5. Acuerdo relativo a la designación de las personas autorizadas para el acceso a la bodega electoral que será utilizada durante el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
6. Informe sobre las condiciones de espacio y funcionalidad de la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral en el Comité Judicial Electoral Distrital [REDACTED], del estado de Coahuila de Zaragoza.
7. Informe que rinde la Presidencia del Comité Judicial Electoral Distrital [REDACTED] del Instituto Electoral de Coahuila, referente al programa de Observadoras y Observadores Electorales.
8. Informe que rinde la Presidencia del Comité Judicial Electoral Distrital [REDACTED] del Instituto Electoral de Coahuila, referente a los programas de Participación Ciudadana.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura.

Sesión Extraordinaria

15 de abril de 2025

- 1.** Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.** En su caso, toma de protesta de la Presidencia y/o integrantes del Comité Judicial Electoral Distrital que se presentan por primera vez a una sesión.
- 3.** Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
- 4.** Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Judicial Electoral Distrital de fecha ----- (---) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
- 5.** Asuntos Generales.
- 6.** Clausura.

Sesión Extraordinaria

25 de abril de 2025

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. En su caso, toma de protesta de la Presidencia y/o integrantes del Comité Judicial Electoral Distrital que se presentan por primera vez a una sesión.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Judicial Electoral Distrital de fecha ----- (---) de abril de dos mil veinticinco (2025).
5. Proyecto de Acuerdo del Comité Judicial Electoral Distrital [redacted], del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se designa al personal que integrará la comisión que se encargará del intercambio de paquetes y documentación electoral, recibidos por órgano electoral distinto al competente, durante la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
6. Proyecto de Acuerdo del Comité Judicial Electoral Distrital [redacted], del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual designa, en el ámbito de su competencia, a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales (CAEL) para las actividades de asistencia electoral para el ámbito local, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
7. Informe que rinde la Presidencia del Comité Judicial Electoral Distrital [redacted] del Instituto Electoral de Coahuila, referente al programa de Observadoras y Observadores Electorales.
8. Informe que rinde la Presidencia del Comité Judicial Electoral Distrital [redacted] del Instituto Electoral de Coahuila, referente a los programas de Participación Ciudadana.
9. Asuntos Generales.

10. Clausura.

Sesión Extraordinaria
09 – 10 de mayo de 2025

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. En su caso, toma de protesta de la Presidencia y/o integrantes del Comité Judicial Electoral Distrital que se presentan por primera vez a una sesión.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Judicial Electoral Distrital de fecha ----- (--) de abril de dos mil veinticinco (2025).
5. Proyecto de Acuerdo del Comité Judicial Electoral Distrital [redacted], del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Modelo Operativo para la Recepción de los Paquetes Electorales al término de la Jornada Electoral a celebrarse en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.
6. Proyecto de Acuerdo del Comité Judicial Electoral Distrital [redacted], del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el listado de las personas Supervisoras Electorales Locales, Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, y demás personas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLES y de la Rama Administrativa adscritas al Instituto Electoral de Coahuila, que participarán en las actividades de apoyo de los cómputos judiciales electorales distritales.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Sesión Extraordinaria
24 – 25 de mayo de 2025

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. En su caso, toma de protesta de la Presidencia y/o integrantes del Comité Judicial Electoral Distrital que se presentan por primera vez a una sesión.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Judicial Electoral Distrital de fecha ----- (--) de mayo de dos mil veinticinco (2025).
5. Primera verificación del Comité Judicial Electoral Distrital [] del Instituto Electoral de Coahuila, respecto de las medidas de seguridad con que cuenta la documentación electoral que será utilizada en la Jornada Electoral del próximo uno (01) de junio del presente año.
6. Informe que rinde la Presidencia del Comité Judicial Electoral Distrital [] del Instituto Electoral de Coahuila, referente al programa de Observadoras y Observadores Electorales.
7. Informe que rinde la Presidencia del Comité Judicial Electoral Distrital [] del Instituto Electoral de Coahuila, referente a los programas de Participación Ciudadana.
8. Clausura.

Sesión Permanente de Jornada Electoral y de Cómputos Judiciales Distritales

01 de junio de 2025

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. En su caso, toma de protesta de la Presidencia y/o integrantes del Comité Judicial Electoral Distrital que se presentan por primera vez a una sesión.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
4. Mensaje de la Presidencia del Comité Judicial Electoral Distrital. En su caso, intervenciones de los integrantes del comité.
5. Declaración de instalación de Sesión Permanente con motivo de la Jornada Electoral, y de Cómputos Judiciales Distritales, del día uno (01) de junio de dos mil veinticinco (2025), donde se elegirán diversos cargos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como diversos cargos del Poder Judicial del Federación; así como para la atención de incidentes.
6. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Judicial Electoral Distrital [redacted], de fecha [redacted] (--) de mayo de dos mil veinticinco (2025).
7. Entrega-recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral y Cómputos de las elecciones de integrantes del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, del Comité Judicial Electoral Distrital [redacted], en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura.